

EXPEDIENTE CNMY24/SAMC/08

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, CREACIÓN Y EDICIÓN DE ELEMENTOS INFOGRÁFICOS 2D Y 3D, POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY24/SAMC/08.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Que vista la memoria justificativa para contratar el **SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, CREACIÓN Y EDICIÓN DE ELEMENTOS INFOGRÁFICOS 2D Y 3D, POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY24/SAMC/08**, queda suficientemente acreditada en el expediente la motivación de la necesidad del contrato que se pretende contratar.
- II. Que, visto el informe económico, el presupuesto se financiará con cargo al Capítulo II de los Presupuestos de la **Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana** para para 2024, para atender las obligaciones económicas que se deriven para la SAMC del cumplimiento del contrato.

El resto del presupuesto se financiará con cargo al Capítulo II del Presupuesto de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana para 2025 y siguientes, siempre condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en dichos ejercicios.

Anualidad	Importe base (€)	% IVA	IVA (€)	Total (€)	Capítulo
2024	29.960,00	21,00%	6.291,60	36.251,60	2
2025	169.760,00	21,00%	35.649,60	205.409,60	2
2026	169.760,00	21,00%	35.649,60	205.409,60	2
2027	139.800,00	21,00%	29.358,00	169.158,00	2
Total	509.280,00	21,00%	106.948,00	616.228,80	2

- III. Se deja constancia de la autorización expresa para la presente licitación del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació de fecha 3 de julio de 2024 al ser este contrato una contratación superior a 150.000,00 €.
- IV. Que vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, por los que se rige la contratación y ejecución del expediente, con un plazo de ejecución de 1 año, a partir de la formalización del contrato o la fecha de inicio que se establezca en

el mismo, con un **presupuesto máximo de licitación** del contrato de **509.280,00 euros**, IVA no incluido, (616.228,80 euros IVA incluido), siendo **el valor estimado del contrato de 611.136,00 euros** (IVA no incluido), y comprende el contrato inicial de 3 años, más la posible modificación del contrato del 20%:

Valor Estimado	TOTAL EUROS
Presupuesto máximo aprobado para 3 años	509.280,00.-€
Importe modificación prevista 20% (opción eventual)	101.856,00.-€
<b>Total valor estimado (IVA no incluido).</b>	<b>611.136,00.-€</b>

- V. Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por el Departamento jurídico de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació.
- VI. Que, de acuerdo con la LCSP, al ser un **contrato de servicio sujeto a regulación armonizada** en función de la cuantía por ser el valor estimado del contrato superior a 221.000,00 euros, se puede aplicar el **procedimiento abierto** regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP y se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), siendo de aplicación el **recurso especial** regulado en la citada LCSP por ser el valor estimado del contrato superior a 100.000,00 euros.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Lo dispuesto en los artículos 17, 22 y 26 de la LCSP relativos al tipo de contrato, 27 relativo al orden jurisdiccional competente para resolver las controversias y cuestiones litigiosas que afecten a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de los contratos privados, 117 relativo a la aprobación del expediente de contratación y del gasto y el artículo 317 relativo a la preparación y adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, por poderes adjudicadores que no tengan el carácter de administraciones públicas.
- II. La Dirección General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC), actuando como **Órgano de Contratación** de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12.3.h) de la **LEY 6/2016**, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, **Acuerdo de 14 de marzo de 2023**, del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se nombra al Director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana y el artículo 4.2.i) de la **RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2017**, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad al acuerdo por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Consejo Rector.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

- I. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Gasto por importe de **509.280,00 euros** (IVA no incluido) y el expediente de contratación **del SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, CREACIÓN Y EDICIÓN DE ELEMENTOS INFOGRÁFICOS 2D Y 3D, POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE**

**COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY24/SAMC/08**, con un plazo de ejecución de 3 años, a partir de la formalización del contrato o la fecha de inicio que se establezca en el mismo, con un **presupuesto máximo de licitación** del contrato de **509.280,00 euros**, IVA no incluido, (616.228,80 euros IVA incluido), siendo **el valor estimado del contrato** de **611.136,00 euros** (IVA no incluido) que comprende el contrato inicial de 3 años (509.280,00 € IVA no incluido), más la posible modificación del contrato del 20% (101.856,00 € IVA no incluido).

- II. Que se inicien los trámites correspondientes, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por **Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y varios criterios**, de acuerdo con la normativa de contratación vigente, seleccionando la oferta que obtenga una mayor puntuación de acuerdo con los criterios de valoración que se detallan a continuación:

Orden	Ponderación	Concepto	Puntos	Tipo de criterio	Fórmula matemática (en caso de que proceda reseñarla)	Sobre
1	9 %	Memoria técnica	9	Juicio de valor: cualitativo	Propuesta técnica 9 puntos	2
2	36 %	Valoración artística	36	Juicio de valor: cualitativo	Profesional 1: Video Reel: 8 puntos Currículum: 4 puntos.	2
					Profesional 2: Video Reel: 8 puntos Currículum: 4 puntos.	
					Profesional 3: Video Reel: 8 puntos Currículum: 4 puntos.	
3	35 %	Oferta económica	35	Cuantificable automáticamente: económico.	$P_n = P_{máx} \times (1 - [(\%Obaj - \%On) / 100])$	3
4	20%	Criterio Social	20	Cuantificable automáticamente: cualitativo	SI/NO	3
TOTAL	100%		100			

- III. Que se proceda a la publicación del anuncio del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el **Perfil del contratante** de la SAMC a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Director General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana**

**Alfred Costa Folgado**